

ANEXO 1 AL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 6 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS PARA LA FASE DE CONCURSO Y ORDENEN DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CZFV.

1. Puntuación definitiva de la valoración de méritos del concurso.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas por el aspirante D. José Andrés Álvarez Vales, en lo referente a la puntuación provisional de valoración de méritos que le fue otorgada por acuerdo del Tribunal Calificador de 10 de abril de 2025, el Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el candidato y otorgar las puntuaciones definitivas que figuran en la siguiente tabla:

	VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS					
	MÉRITOS GENERALES (máx. 20 puntos)				MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 15 puntos)	
	Antigüedad (máx. 5 puntos)	Cursos formación y perfeccionamiento (máx. 5 puntos)	Titulaciones académicas (máx. 9 puntos)	Conocimiento lengua gallega (máx. 1 punto)		
ÁLVAREZ VALES, JOSÉ ANDRÉS	5	0	0	1	6,4	12,4 puntos
PÉREZ DE LLANO, JULIA	5	5	9	1	15	35 puntos
VILLANUEVA CARBALLO, GONZALO	0,84	2,5	0	1	0	4,34 puntos

Se acuerda, asimismo, declarar decaídas en su derecho al trámite de presentación de alegaciones a las personas que no han presentado documentación a estos efectos dentro del plazo otorgado a tal fin.

Contra este acuerdo del Tribunal, que tiene carácter de acto de trámite cualificado, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno de la Presidenta, según se refleja en la validación que consta en la parte inferior de esta página.

VºBº Presidenta suplente del Tribunal
Laura Rodríguez Casal

La Secretaria del Tribunal,
Isabel Mejón Bruquetas

Página 1 de 1

Rúa Areal, 46. 36201 Vigo. España T +34 986 269 702 · secretariageneral@zonafrancavigo.com · zonafrancavigo.com
NIF.: V-36611580

CSV : GEN-4f99-2fde-a883-b233-9c9f-3e65-5ae5-5680

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : LAURA MARIA RODRIGUEZ CASAL | FECHA : 22/12/2025 12:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2025 14:02

FIRMANTE(2) : ISABEL MEIJON BRUQUETAS | FECHA : 22/12/2025 14:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2025 14:02

